

En la Villa de Peñacerrada-Urizaharra, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, se reunió esta Corporación Municipal para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan José Betolaza Pinedo, asistiendo los concejales: Dña. Silvia Quintas Barrón, D. José Luis Armentia Gainzarain, Dña. Edurne Ibisate Álvarez de Castañeda, D. Tito Vidal Garcia y D. Kike González Gutiérrez

El concejal del grupo municipal A.M.I., D. Alfredo Vicuña Ibañez se incorpora en el tercer punto del orden del día.

Y todos ellos asistidos del Secretario Municipal, D. Iñaki Joseba Prusilla Muñoz.

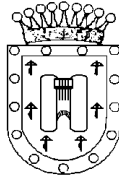
Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

PRIMERO. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 143-BIS POR LA QUE SE APRUEBA LA CERTIFICACIÓN NÚM. 1 Y SU CORRESPONDIENTE FACTURA, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE UN EDIFICIO PARA ALOJAR UN LOCAL COMERCIAL Y UN LOCAL DE SERVICIOS MUNICIPALES.

VISTA la Resolución de Alcaldía núm. 143-BIS/2019, de 24 de octubre, por la que se aprueba la certificación núm 1 y su correspondiente factura presentada por la empresa CONNIVEL 14, S.L. correspondiente a la obra “**REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE EDIFICIO EXISTENTE PARA ALOJAR LOCAL DE COMERCIO MUNICIPAL Y LOCAL DE SERVICIOS MUNICIPALES**”, suscrita por la Directora de la Obra, Dña. Ana Goya Sanz, por importe de ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS Y CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, (11.941, 49 €) IVA incluido.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los Arts. 198 y 240 LCSP.



El portavoz del grupo municipal EAJ-PNV manifiesta que su grupo se va abstener por no estar de acuerdo con el objeto del proyecto.

El Pleno de la Corporación, por **MAYORÍA DEL NÚMERO LEGAL DE SUS MIEMBROS** (asisten en este punto 6 de los 7 que, por derecho, integran la Corporación, votando a favor los 4 concejales y concejalas integrantes del grupo municipal AMI, con la abstención de los 2 concejales del grupo municipal EAJ-PNV), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar la la Resolución de Alcaldía núm. 143-BIS/2019, de 24 de octubre, por la que se aprueba la certificación núm 1 y su correspondiente factura presentada por la empresa CONNIVEL 14, S.L. correspondiente a la obra “**REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE EDIFICIO EXISTENTE PARA ALOJAR LOCAL DE COMERCIO MUNICIPAL Y LOCAL DE SERVICIOS MUNICIPALES**”, suscrita por la Directora de la Obra, Dña. Ana Goya Sanz, por importe de ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS Y CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, (11.941, 49 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚM. 2 Y SU CORRESPONDIENTE FACTURA, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE UN EDIFICIO PARA ALOJAR UN LOCAL COMERCIAL Y UN LOCAL DE SERVICIOS MUNICIPALES.

VISTA la certificación núm 2 y su correspondiente factura presentada por la empresa CONNIVEL 14, S.L. correspondiente a la obra “**REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE EDIFICIO EXISTENTE PARA ALOJAR LOCAL DE COMERCIO MUNICIPAL Y LOCAL DE SERVICIOS MUNICIPALES**”, suscrita por la Directora de la Obra, Dña. Ana Goya Sanz, por importe de VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y OCHO CÉNTIMOS, (20.233,08 €) IVA incluido.

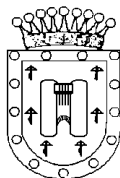
VISTA la documentación aportada:

- Relación de trabajos ejecutados hasta la fecha.
- Importe que se acredita para abono.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 22.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los Arts. 198 y 240 LCSP.

AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA
(ALAVA)



URIZAHARREKO UDALA
(ARABA)

El portavoz del grupo municipal EAJ-PNV manifiesta que su grupo se va abstener por no estar de acuerdo con el objeto del proyecto.

El Pleno de la Corporación, por **MAYORÍA DEL NÚMERO LEGAL DE SUS MIEMBROS** (asisten en este punto 6 de los 7 que, por derecho, integran la Corporación, votando a favor los 4 concejales y concejalas integrantes del grupo municipal AMI, con la abstención de los 2 concejales del grupo municipal EAJ-PNV), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la **certificación núm 2 y su correspondiente factura** de fecha 1 DE OCTUBRE DE 2019, correspondiente a la obra “**REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE EDIFICIO EXISTENTE PARA ALOJAR LOCAL DE COMERCIO MUNICIPAL Y LOCAL DE SERVICIOS MUNICIPALES**”, suscrita por la Directora de la Obra, Dña. Ana Goya Sanz, por importe de VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y OCHO CÉNTIMOS, (20.233,08 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer reconocer la obligación y ordenar el pago con cargo a la aplicación presupuestaria 4310.622.000 - Edificios y otras construcciones, del vigente presupuesto.

TERCERO.- Remitir al Servicio de Plan Foral de Obras y Servicios dependiente del Dpto. de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, certificación del presente acuerdo.

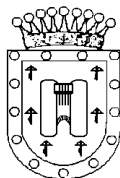
CUARTO.- Remitir al Área de Equilibrio Territorial dependiente del Dpto. de de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, certificación del presente acuerdo.

QUINTO.- Remitir a la Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas dependiente del Dpto. de Desarrollo Económico e Infraestructuras de Gobierno Vasco, certificación del presente acuerdo.

TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE LAS OBRAS PARA RENOVAR CAPTACIONES E INSTALACIÓN DE BEBEDEROS EN EL MONTE TOLOÑO (MUP Nº 199).

Visto que el expediente de ejecución de las **Obras para renovar captaciones e instalación de bebederos en el monte Toloño (MUP nº 199).**

Visto el Informe de 27 de noviembre de 2019 motivando la necesidad de contratar las obras



Visto que con fecha 27 de noviembre de 2019, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

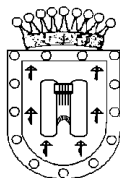
Visto que con fecha 28 de noviembre de 2019, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y las ofertas recibidas.

Visto que las ofertas se han presentado todas ellas en el plazo establecido, y son las siguientes:

EMPRESA	PRECIO		
	B. IMPONIBLE	IVA (%)	TOTAL
OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA S.A.	25.646,00 €	21	31.031,66 €
CONSTRUCCIONES AGUADO CABEZUDO S.A.	27.942,79 €	21	33.810,78 €
CONSTRUCCIONES ARANA S.A.	29.418,27 €	21	35.596,11 €

Considerando que, a la vista de las ofertas presentadas, el mejor precio ofertado es el de la empresa **OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA S.A.**, consistente en VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (25.646,00 €), CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE IVA (5.385,66 €), sumando un **TOTAL** de **TREINTA Y UN MIL TREINTA Y UN EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (31.031,66) € IVA incluido.**

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al



ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El Pleno de la Corporación, por **MAYORÍA DEL NÚMERO LEGAL DE SUS MIEMBROS** (asisten en este punto los 7 que, por derecho, integran la Corporación, votando a favor los 5 concejales y concejalas integrantes del grupo municipal AMI, con la abstención de los 2 concejales del grupo municipal EAJ-PNV), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Llevar a cabo la ejecución de **Obras para renovar captaciones e instalación de bebederos en el monte Toloño (MUP nº 199)** mediante el procedimiento del contrato menor, con la contratista **OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA S.A.**, por el siguiente importe: VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (25.646,00 €), CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE IVA (5.385,66 €), sumando un **TOTAL de TREINTA Y UN MIL TREINTA Y UN EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (31.031,66) € IVA incluido.**

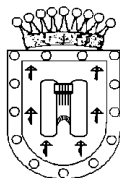
SEGUNDO.- Las obras deberán ser realizadas **en el plazo de diez meses como máximo.** El contratista deberá realizar los trabajos mencionados de acuerdo con los requisitos planteados por el Ayuntamiento y la propia oferta de la adjudicataria.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación **412.622.000 MEJORA INFRAESTRUCTURAS AGROPECUARIAS – Abrevaderos y fuentes (31.031,00 euros)** y de la partida **4310.622.000 Edificios y otras construcciones (0,66 euros)** del Presupuesto de gastos para 2019.

CUARTO Una vez realizados los trabajos, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario, así como al resto de licitadores en el presente procedimiento en el plazo de diez días a partir de la fecha de del Acuerdo del Pleno de la Corporación.

CUARTO.- DAR CUENTA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE TRABAJOS PARA EL DISEÑO DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO.



El Sr. Alcalde da cuenta de la adjudicación del contrato menor para llevar a cabo la ejecución de los trabajos de **elaboración para el diseño de la página web del Ayuntamiento**, mediante el procedimiento del contrato menor, con la contratista **LA DEBACLE (ANA LIDIA COMPAÑON DUQUE)** por el siguiente importe: SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (6.300 €) MIL TRESCIENTOS VEINTITRES EUROS (1.323 €) de IVA, siendo el total SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES EUROS (7.623 €)

QUINTO.- AUDITORÍA ENERGÉTICA Y PLANES DE ACTUACIÓN PARA LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA.

El Sr. Alcalde informa que se ha entregado por la empresa Luxitek S.L., contratada a tal efecto, la Auditoría energética y planes de actuación para los edificios municipales de Peñacerrada-Urizaharra. Documento que se encuentra a disposición de la Corporación. En el documento se plantean diferentes opciones de sostenibilidad energética de los edificios y se acompaña de los Certificados de Eficiencia Energética de la Casa Consistorial y del Centro Multitusos.

SEXTO.- DECLARACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA DE 2019

Con motivo de la celebración del Día Internacional del Euskera hoy 3 de diciembre de 2019, se procede a la lectura de la Declaración del Día Internacional del Euskera de 2019 remitida por EUDEL.

2019KO EUSKARAREN NAZIOARTEKO EGUNERAKO ADIERAZPENA

Bide berriak, modu berriak

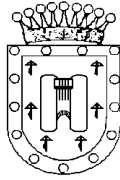
Ongi etorri etorkizunera!

Jauzika dator euskara. Jauzika mendez mende. Jauzika egunez egun. Bihotzetik bihotzera jauzika. Eta, batez ere, ezpainez ezpain jauzika.

Bere eguna du gaur euskarak, Nazioarteko Eguna hain zuzen ere. Baina ongi asko dakigu euskal herritarrok eta euskal hiztunok gaur ospatzen duguna ez dela egunaren mugetara errenditzen. Jauzi egiten du euskarak egunaren mugez gaindi ere. Jauzi egiten du euskarak muga guztiez gaindi, gure ahoan bizi-bizi, gure belarrietan zernahitarako prest beti. Noranahiko euskara gurea, denona.

Zer genuke, bestela, gaur ospatzeko?

Bide luzea egin du euskarak, eta harekin batera euskal hiztunok eta euskaltzaleok, etorkizuna irabazteko etengabeko ahaleginean. Bide luzea du egin



euskal gizarteak euskara plaza guztietara duintasun osoz eramateko. Eta asko lortu da. Jardunak berak erakutsi digu, erakusten digu egunero, ezinbestekoa dela bide horiek, gauzak egiteko moduak, etengabe eguneratzea, eraberritzea, irudimenez biziagotzea. Eta argi erakusten ari gara euskalgintzan ari garen guztiok prest gaudela, eta gogotsu, irakaspena barneratzeko eta praktikan mamitzeko.

Jarduerak adostu ditugu. Diagnostikoak hurbildu ditugu. Ekimenak josi ditugu elkarrekin. Elkarrekin ebaluatu dugu egindakoa. Elkarrekin hobetuko dugu hobetu beharrekoa.

Eta gizarteak erantzun sendoa eman du, onetsiz euskararen erabilera era iraunkor eta argian handiagotzeko estrategia eta molde berriak.

Badugu, bai, zer ospaturik aurtengo Euskararen Nazioarteko Egun honetan ere.

Ezagutzen ez genuen modu batean aktibatu zituen iazko gizarte-ariketa arrakastatsuak euskal hiztunak, neurri batekoak nahiz bestekoak. Aktibatu zituen, baita ere, herri aginteak eta askotariko gizarte-erakundeak, ikuspegi berri batetik. Eta, batez ere, estrategiak eta diskurtsoak eraberritzeko joera eta prestasuna aktibatu zituen.

Aldekotasuna, horrela, konpromiso eragingarri eta praktiko bihurtzeko bidean jarri zen.

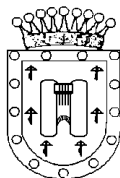
Badator, hurbileko ostertzean, ekimen haren jarraipena. Euskaraldia berraktibatuko dugu, berriz ere denon arteko adostasun eta lankidetzan, eta hurrengo urteko Euskararen Nazioarteko Egunak izango du, ezinbestez, toki propioa ariketa sozial erraldoi horren ingurumarian.

Ez da, baina, horretara mugatzen euskararen erabilera areagotzeko eginahala. Ezin inola ere horretara mugatu. Alorrez alor landu beharra dago erabileraren landarea, sendo haz dadin.

Ugari dira berariazko lanketa eskatzen duten alorrak, eta horien guztien artean bada bat gizarte-bizitzaren gune-gunean dagoena: ekonomia, lana eta kontsumoa biltzen dituen arloa, hain zuzen ere, gizartearen eta herritarron bizitzaren motore nagusia baita.

Arlo sozioekonomikoak eta euskararen erabilerak elkarri egin behar dioten ekarriaren garrantzia ez da gutariko inorentzat ezezaguna. Bai baitakigu ez dela hizkuntza normalkuntzarik lanaren, ekonomiaren eta kontsumoaren munduan erro sakonik ez duenik.

AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA
(ALAVA)



URIZAHARREKO UDALA
(ARABA)

Sendoak dira, alor horretan ere, eragile nagusiak egiten ari diren urratsak. Eta horietan lehena, zalantzarik gabe, euskararen erabilera askotariko erakundeen izaeraren ezaugarrien artean txertatzea dago.

Bide berriak, modu berriak, arlo sozioekonomikoan ere.

Estrategia berriak, beraz. Konpromiso berriak. Konpromisoari erantzuteko molde berriak. Praktika berriak.

Azken batean, aldekotasun eraldatzailea da gure gizartea, euskal hiztunok eta euskaltzaleok aktibatuz, bideratzen ari dena.

Bertan du euskarak etorkizuna.

Bide eta praktika berrietatik datorren etorkizuna.

Ongi etorri etorkizunera!

DECLARACIÓN

DEL DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA DE 2019

¡Bienvenidas, bienvenidos al futuro!

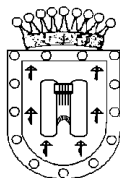
El euskera viene saltando de siglo en siglo. De día en día. De corazón en corazón. Y, sobre todo, de boca en boca.

El euskera celebra hoy su día, más concretamente su Día Internacional. Pero sabemos muy bien que lo que hoy celebramos los y las vascohablantes y la ciudadanía vasca en general no se circunscribe a los límites de un solo día. El euskera salta también esos límites. Salta por encima de todas las fronteras, pleno de vitalidad en nuestros labios, siempre bienvenido en nuestros oídos. Nuestro euskera, apto para todo, ese euskera que a todas y todos nos pertenece.

¿Qué otra cosa podríamos celebrar hoy?

El euskera ha recorrido un largo camino, y, con él, la comunidad de vascohablantes y euskaltzales, en un esfuerzo sostenido para ganar el futuro. La sociedad vasca ha recorrido un largo camino para llevar al euskera, con toda dignidad, a todos los ámbitos y lugares. Y mucho es lo logrado. La propia acción nos ha enseñado, nos enseña a diario, hasta qué punto es imprescindible actualizar los procedimientos, renovarlos, vigorizarlos a base de imaginación. Y todo el conjunto de quienes nos implicamos en las

AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA
(ALAVA)



URIZAHARREKO UDALA
(ARABA)

labores propias de la *euskalgintza* estamos dejando muy patente nuestra disposición y entusiasmo a la hora de interiorizar y poner en práctica esa enseñanza.

Acordamos las acciones. Aproximamos los diagnósticos. Tejemos iniciativas compartidas. Evaluamos juntos el trabajo realizado. Perfeccionaremos codo con codo todo cuanto sea susceptible de mejora.

Y la sociedad ha respondido con fuerza, haciendo suyas las nuevas estrategias y formas orientadas a aumentar el uso del euskera de manera nítida y sostenida.

Tenemos, por tanto, qué celebrar también en este Día Internacional del Euskera.

El exitoso ejercicio social que el año pasado se llevó a cabo activó de forma nunca vista hasta entonces a las y los vascohablantes, sea cual fuere el grado en que lo son. Activó igualmente, y desde una nueva perspectiva, a los poderes públicos y a las más diversas organizaciones sociales. Y activó, sobre todo, una actitud proclive y dispuesta a la renovación de estrategias y discursos.

La actitud favorable al euskera dio, así, pasos hacia un compromiso eficaz y práctico.

Vislumbramos ya, en un horizonte cercano, la prolongación de aquella iniciativa. Reactivaremos el Euskaraldia, nuevamente en una atmósfera de acuerdo y colaboración, y el Día Internacional del Euskera del año próximo ocupará, cómo no, su lugar específico en el contexto de ese formidable ejercicio social.

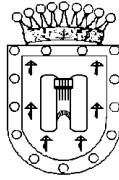
No se limita a eso, sin embargo, el esfuerzo por aumentar el uso del euskera. De ninguna manera podría limitarse a eso. Es preciso trabajar en todos los ámbitos, a fin de que ese uso crezca con vigor.

Son muchos los ámbitos que exigen una labor específica, y entre todos ellos, uno se sitúa en el núcleo del devenir de la sociedad: la esfera de la economía, el trabajo y el consumo, motor principal de la vida social y ciudadana.

A nadie se le escapa la relevancia de la aportación recíproca entre el ámbito socioeconómico y el euskera. Porque somos muy conscientes de la inviabilidad de una normalización lingüística que no arraigue profundamente en el mundo del trabajo, la economía y el consumo.

Los principales agentes que operan en ese ámbito están dando pasos ciertamente sólidos. Y destaca entre ellos, sin duda alguna, la inserción del uso del euskera entre los elementos consustanciales a la más diversas organizaciones.

AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA
(ALAVA)



URIZAHARREKO UDALA
(ARABA)

Nuevos caminos, nuevas formas, también en el ámbito socioeconómico.

Nuevas estrategias, por tanto. Nuevos compromisos. Nuevas maneras de responder al compromiso. Nuevas prácticas.

En definitiva, es una actitud, además de favorable al euskera, transformadora lo que nuestra sociedad está sustanciando por medio de la activación del conjunto de vascohablantes y euskaltzales.

En ello radica el futuro del euskera.

Un futuro que viene de la mano de nuevas vías y prácticas.

¡Bienvenidas, bienvenidos al futuro!

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto (los 7 que, por derecho, integran la Corporación), **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Declaración Institucional del Día Internacional del Euskera de 2019.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, por la presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO